

## ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid de fecha 20 de enero de 2023, en el proceso selectivo convocado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid de fecha 11 de noviembre de 2022, BOCM núm. 280, de 24 de noviembre de 2022, por el que se aprueban bases y convocatoria para la cobertura de cuatro (4) plazas de funcionario de carrera de Oficial de Policía Local, en turno de promoción interna, por el procedimiento de concurso-oposición (PI-03/2022), pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Grupo C, Subgrupo C1., con fecha 05/05/2023 publicó Anuncio en la página Web del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, ([Anuncio notas definitivas oposición y concurso de méritos](#)) acordando dar las oportunas contestaciones de estimación o desestimación a las reclamaciones presentadas por los aspirantes a las notas provisionales de la fase concurso de méritos dentro del plazo establecido al efecto, aprobando la relación de calificación final de las pruebas de oposición y del concurso de méritos obtenidas por los/las aspirantes y por orden de puntuación según la relación nominal transcrita en dicho Anuncio, convocar a los cuatro primeros aspirantes que han superado la calificación final de las pruebas de oposición y del concurso para realizar la prueba de la fase de oposición “reconocimiento médico” el lunes día 8 de mayo de 2023, en la Clínica Quirón, Calle Príncipe Vergara núm. 134, 28002 Madrid, para el valorar aptitud psicológica en los siguientes horarios: 10.00/10.30/11.00 y 11.30 h; Convocar a los cuatro primeros aspirantes que han superado la calificación final de pruebas de oposición y del concurso, para realizar la prueba de la fase de oposición “reconocimiento médico” el martes día 9 de mayo de 2023, para pruebas médicas en Centro Quirón Európolis, Calle Londres núm. 38, 28230 Las Rozas, para aptitud física en los siguientes horarios: 7.48/ 8.00/ 8.12 y 8.24 h; y dar un plazo de un mes a los interesados para interponer recurso de alzada contra el presente acuerdo, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Web del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 22 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Analizados los recursos de alzada presentados por los aspirantes:

- **D. M.R.A.**, con R.E. núm. 13565, fecha de entrada 09/05/2023,.
- **D<sup>a</sup> G.H.B.**, con R.E. núm. 13944, fecha de entrada 12/05/2023.
- **D. J.M.H.S.**, con R.E. núm. 14801, fecha de entrada 22/05/2023.
- **D. F.M.M.**, con R.E. núm. 15151, fecha de entrada 23/05/2023.
- **D. M.R.A.**, con R.E. núm. 15964 de fecha 31/05/2023

El Tribunal Calificador en sesión de fecha doce de junio de dos mil veintitrés, acordó dar traslado a Recursos Humanos para que eleve su resolución a la Junta de Gobierno Local de los Recursos de Alzada con R.E. número 13565, 13944, 15151, y 14801.

En relación al recurso presentado por **D. M.R.A., con R.E. núm. 15964** de fecha 31 de mayo de 2023, solicitando: “1.- *El acceso a los documentos acreditativos del resto de opositores para la comprobación de la valoración otorgada por el tribunal al resto de opositores.*”, el Tribunal acuerda solicitar informe jurídico al Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, ONTIER ESPAÑA, S.L.U. para consultar

el correcto proceder para la puesta a disposición, en su caso, de la documentación solicitada.

Con fecha 05 de julio de 2023 se recibe “*Informe Jurídico sobre la viabilidad de proporcionar documentación generada en el procedimiento concurso-oposición PI\_03-2022*”, así como Informe Ampliatorio de fecha 10 de agosto de 2023, suscrito por el Delegado de Protección de Datos, constando en sus conclusiones:

*“Un opositor en un procedimiento de concurrencia competitiva -como es el caso- tiene derecho a obtener copia del examen de otro opositor participante en el mismo proceso selectivo, tratándose de un examen aprobado -opositores que hayan aprobado-, sin recabar el consentimiento de estos últimos y a acceder a otra documentación (felicitaciones, cursos y titulaciones/formación) con identificación de tales opositores aprobados (información meramente identificativa, esto es, nombre y apellidos). Siendo la base de legitimación la concurrencia de un interés público en que los puestos públicos estén ocupados por las personas más meritorias, capaces y cualificadas entre las posibles, que justifica que se facilite, con medidas de transparencia y acceso a la información, el control de legalidad de los procesos y la idoneidad de las personas (identidad, titulación, méritos valorados, resultado de las pruebas, calificaciones, etc.).”*

En su sesión de 31 de agosto de 2023 el Tribunal del proceso selectivo acordó proceder en conformidad con lo informado por el Delegado de Protección de Datos, determinando que se citará al opositor D. M.R.A. para que pueda consultar la documentación de méritos solicitada.

De acuerdo con el Art. 118 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se pone de manifiesto a los interesados en el Proceso Selectivo PI-03/2022, el Recurso de Alzada interpuesto por D. M.R.A., para que en el plazo de diez días aleguen cuanto estimen procedente, con carácter previo a la resolución del Recurso.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

En Las Rozas de Madrid, en el día de la fecha de la firma.  
La Secretaria del Tribunal Calificador